



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

2014414600046974

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600046974

Fecha: 27-10-2014

TRD: 4146.0.12.8.544.004697

Rad. Padre: 2014414600046974

CIRCULAR INFORMATIVA

DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: HORARIO DE ATENCIÓN, CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA Y RADICACIÓN DE PQRS.

1. HORARIO DE ATENCIÓN:

El horario de atención en la Oficina de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social es el siguiente:

- De Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- En la jornada de la tarde no se atenderá al público, debido a que se llevarán a cabo las mesas de trabajo y adelanto de investigaciones.
- El día Viernes no habrá atención a la comunidad, dado que se realizará Comité Técnico del Equipo y estudio de casos.

2. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO:

El Área de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria está conformada por tres equipos:

EQUIPO FINANCIERO: Integrado por los Contadores Públicos Liris Yamir Godoy Naboyán, Zully Johana Valencia Venté y Hebert Pérez.

EQUIPO TÉCNICO: Integrado por Jacqueline Mosquera, Administradora de Empresas, Samantha Gabalán Rodríguez, Estudiante universitaria de Mercadeo y Negocios Internacionales y Ángela María Victoria Montoya, Trabajadora Social.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

2014414600046974

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600046974

Fecha: 27-10-2014

TRD: 4146.0.12.8.544.004697

Rad. Padre: 2014414600046974

EQUIPO JURÍDICO: Integrado por los abogados Lina Gallego Quintero, Yina Ortega García, Mayra Rodríguez, Damián Gamboa, Ricardo Giraldo, Roberto Hurtado y Álvaro Rodríguez.

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Integrado por Johana Lara, Socióloga, Andrés Felipe Maca Mendoza, Estudiante de Comunicación Publicitaria y Martha Martínez, Técnica en Salud Ocupacional.

Los requerimientos que se realicen desde los diferentes CALI o la comunidad en general, se atenderán por cada equipo según el aspecto correspondiente.

3. RADICACIÓN DE PQRS:

Sin excepción, todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, deben radicarse a través de la Ventanilla Única de Q.A.P ubicada en el sótano del C.A.M, Torre Alcaldía, identificada como OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, o en los siguientes CALI: 5, 6, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20 y 21. (Decreto 0359 del 25 de Mayo de 2011). Este servicio también se brinda en la página web de la Alcaldía, ingresando a través del siguiente link:
http://www.cali.gov.co/publicaciones/oficina_de_atencin_al_ciudadano_pub.

Atentamente,

MAYRA MOSQUERA ESCUDERO
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Elaboró: Equipo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.
Revisó: Equipo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.